Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 455 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 1/2021 - LOTE 4, N° 2/2021 - LOTE 1 Y N° 3/2021 - LOTE 3, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 387.474.

Asunción, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 450/2021 remitido por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 165/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia de los siguientes Contratos N° 01/2021 - LOTE 4, Contrato N° 02/2021 - LOTE 1 y Contrato N° 3/2021 - LOTE 3, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los Programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 387.474"*.

Que, por Memorándum CPI N° 064/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la solicitud de ampliación de vigencia de los siguientes Contratos Nº 01, 02 03/2021 suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencias y las firmas Contratistas que se citan a continuación: PROEL INGENIERÍA, SENDERO S.A., HEIDECOM S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, el referido Memorándum citado precedentemente expresa: *"La solicitud de la ampliación de la vigencia de los contratos de las Licitaciones: ... 2. Licitación 387474 - CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FEEI";*

Que, se procedió a solicitar la conformidad de las diferentes empresas contratistas mediante las Notas CAC N° 966/2021, 967/2021 y 968/2021, habiendo éstas dado respuesta en tiempo y forma, otorgando cada una su consentimiento para la ampliación de vigencia de sus respectivos contratos;

Que, a la verificación de las Garantías Contractuales de los Contratos cuyas ampliaciones de vigencia se solicitan, se constata que las mismas se encuentran vigentes a la fecha;

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Art. 9° establece en su parte pertinente: *"...Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003,*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 455 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 1/2021 - LOTE 4, N° 2/2021 - LOTE 1 Y N° 3/2021 - LOTE 3, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 387.474.

atendiendo las siguientes reglas: "...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos; e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal";

Que, por Dictamen N° 165/221 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, fundado en el Memorándum C.P.I. N° 064 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, Administradora de los diferentes Contratos mencionados, esta Coordinación no encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, para tramitar las ampliaciones de vigencia de los siguientes Contratos: 1/2021, 2/2021 y 03/2021, ya que se encuadran dentro del marco legal y se encuentran debidamente justificadas, salvo mejor parecer";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...";*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N°*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 455 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 1/2021 - LOTE 4, N° 2/2021 - LOTE 1 Y N° 3/2021 - LOTE 3, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 387.474.

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia de los Contratos N° 1/2021 - LOTE 4, N° 2/2021 - LOTE 1 y N° 3/2021 - LOTE 3, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" Plurianual - ID N° 387.474; hasta el 31 de diciembre de 2022, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al siguiente detalle:

Nro. de orden	Nro. de Lote	Nro. de Contrato	Empresa Contratista	Vigencia actual	Ampliación de la vigencia
1	4	1/2021	PROEL INGENIERÍA	31/12/2021	31/12/2022
2	1	2/2021	SENDERO S.A.	31/12/2021	31/12/2022
3	3	3/2021	HEIDECOM S.A.	31/12/2021	31/12/2022

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas correspondientes y a realizar la comunicación de la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * UEPP * Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
uepp@mec.gov.py